

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

10370 EXPASA AGRICULTURA Y GANADERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que, por Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada en Madrid el 24 de junio de 2013, se han adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Tercero.- La Junta acuerda, conforme a la propuesta realizada por el Consejo de Administración de 24 de junio de 2013, reducir el capital social en 4.999.839,20 euros, mediante la amortización de 831.920 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, números 1.405.607 al 2.237.526, ambos inclusive, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable disminuido por pérdidas, todo ello, en base al Balance de situación de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2012, aprobado en la presente Junta General, y verificado por el Auditor don Jorge Castro García (BDO Auditores, Sociedad Limitada), en fecha 22 de marzo de 2013.

La ejecución de este acuerdo de reducción tiene eficacia inmediata por la sola voluntad de la Junta General al no existir derecho de oposición de los acreedores a la reducción de capital.

Cuarto.- Como consecuencia del artículo anterior, la Junta acuerda modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales de la sociedad, que pasará a tener la siguiente redacción:

"Artículo 5.º- El capital social es de 8.447.692,06 euros (ocho millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y dos con seis euros), dividido en 1.405.606 acciones nominativas de seis euros con un céntimo (6,01) de valor nominal cada una de ellas, de igual clase, numeradas correlativamente de los números 1 al 1.405.606 ambos inclusive".

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos previstos del indicado artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital.

Jerez de la Frontera (Cádiz), 27 de junio de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130040295-1